

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *30* de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 360.054/84 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 962 de la ciudad de Morón (Provincia de Buenos Aires), con destino / al Juzgado Federal del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 779 del 12 de / noviembre ppdo. (Confr. fs. 92), la Directora General / de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original y copias obran a fs. 93/96- celebrado entre la Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M. C. Basso y / el señor Francisco Alejo Matina, propietario del inmueble de la calle Bartolomé Mitre Nº 962 de la ciudad de / Morón (Provincia de Buenos Aires), con destino al citado Tribunal, por el término de tres (3) años a partir de su ocupación efectiva y sobre la base de un alquiler mensual -por pago adelantado- de AUSTRALES SEISCIENTOS CINCUENTA (A 650.-), reajutable trimestralmente desde esa oportunidad, de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1937.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO